



GOBIERNO REGIONAL PUNO
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71006 YUNGUYO
 CODIGO MODULAR N° 0243907
 Telef. 505622



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 07 de mayo de 2025.

OFICIO N° 028 - 2025 -DREP/UGEL-Y-DIEP 71006-Y.

MINISTERIO DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTIVA 308
 OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
 F-35 07 MAY 2025
 EXPEDIENTE N° 4818
 LICENCIA FIRMA

SEÑOR : Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO
 DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : REMITE PROPUESTA DE CONTRATO POR
 SIN GOCE DE REMUNERACIONES TREINTA (30).

REFERENCIA : D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera
 Administrativa y su Reglamento aprobado por
 Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
 RVM N° 287-2019-MINEDU

Es grato dirigirme a su autoridad con la finalidad de saludarlo muy afectuosamente, al mismo tiempo remitir con el presente la propuesta de contrato por suplencia del titular servidor administrativo Don Dionisio Chambi Flores quien solicita licencia sin goce de remuneraciones por el periodo de treinta (30) días y en atención a la normativa citada en la referencia del presente documento, mi dirección con asentimiento del CONEI, propone a:

NOMBRES Y APELLIDOS : CARMEN ROSA MAYDANA VILCA/DNI: 01854199
 CARGO : AUXILIAR DE LABORATORIO
 CODIGO DE PLAZA
 MOTIVO DE VACANTE : 1131413346P1
 LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES
 PERIODO DE LICENCIA : 06/05/2025 HASTA EL 04/06/2025
 FECHA DE PROPUESTA : 07/05/2025

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

Prof. Juan Carlos Valenzuela Condorene
 DIRECTOR



DECRETO ADMINISTRATIVO Nro. 001 - 2025-IEP.71006-Y.

Yunguyo, 07 de mayo del 2025.

VISTOS: La solicitud presentada por la servidor administrativo auxiliar de laboratorio don Dionisio Chambi Flores sobre licencia sin goce de haber: por el periodo de 30 días a partir del 06 de mayo hasta el día 04 de junio del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor administrativo don **Dionisio Chambi Flores**, quien ostenta el cargo de Auxiliar de Laboratorio, presentó solicitud de licencia sin goce de haber por el periodo de treinta días a partir del 06 de mayo del 2025, y teniendo en cuenta que las licencias son derechos de los servidores públicos de carrera, por lo que, conforme a lo establecido, en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y los fundamentos expuestos por el mencionado servidor corresponde atender dicha petición, y a efectos de garantizar la continuidad del servicio educativo, y habiéndose acordado y sentado en Acta por los miembros integrantes del CONEI para la propuesta de contrato de la Profesora **Carmen Rosa Maydana Vilca**.

En consecuencia:

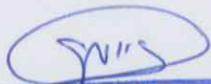
Conforme se encuentra establecido en el literal b) **contratación por suplencia** del numeral 5.1.2 sobre Modalidades de contratación de la Norma Técnica "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del decreto Legislativo N° 276(...)", aprobado por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.

SE DECRETA:

Aceptar la solicitud del servidor Don Dionisio Chambi Flores sobre licencia sin goce de remuneraciones por el periodo de 30 días a partir del 06 de mayo del 2025, **Proponer en su reemplazo a la profesora Carmen Rosa Maydana Vilca** y poner en conocimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, acompañándose la documentación necesaria para las acciones que correspondan.

Atentamente.




Prof. Juan Carlos Valenzuela Candoreani
DIRECTOR